

Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Permiso Núm:

Camblo Climático.

DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/106

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/POA/2021/033

Fecha de emisión:

11/03/2022

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcció Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 02 de diciembre de 2021, med ate el dal anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO D N AMBIENTAL para la actividad comercial de Hostal de 2 habitaciones y restaurant ba

> Municipio (Tulum, intana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 6 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Ca itico del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódio of analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta o de Quintana Roo y una vez \uto. ad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL COMPICION

GIRO COMERCIAL

HOSTAL DE 2 HABITACIONES Y RESTAURANT BAR

NOMBRE COMERCIAL EL RINCÓN DEL JAGUAR

PROPIETARIA:

VIGENCIA: DEL 11 DE MARZO D

11 DE MARZO DE 2023.

NDICIONANTES

- 1. El establecimiento se apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNA establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuent gas y su método de medición", que con base a su actividad comercial hivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- r descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, anicas, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no os para ese fin.
- establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).

ROCUBI OVI 61000-

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/106

DOAYCC/NA/POA/2021/033

Fecha de emisión: 11/03/2022

4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de batuar los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocia.

- 5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsa de plántico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o entre enta podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General le Desarrollo Territorial rogal el Plan de Manejo Urbano Sustentable en un plazo de 90 días naturales in uos sólidos que genera Integral de Residuos, donde se especifique la totalid al mes, el método de separación de los residens escicio ue implementara en su negocio y la disposición final así como el almace temporal, tratamiento y mie. actividad comercial, entre otros disposición final de las aguas residuales que ge va en si puntos.
- lo deberán tomar en un plazo de 30 días 7. Dos personas como mínimo adscritas a su ortido por la Dirección de Ordenamiento naturales, las Pláticas de Capacitación, In Ambiental y Cambio Climático del Maricipio de Valum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reux n: 823 001 59917, código de acceso: 2792255, ail.com de la Dirección, para la plática de o escribir al correo dir.ecologie O de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: Tortugas se impartirá por vía Zoon a.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor 076874, o escribir al corre información o en su caso mar a úmero telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección o concluir la plática y responder el cuestionario se le neral. otorgara una constant de ación.
- 8. Deberá ingresar da xintanca única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentante, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación de piente donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación de la disposición de la guar residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o curso que impacte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 mones, as documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de provioles que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. De atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
- 10. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.



Municipio de Julium

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Camblo Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS/DOAYCC/POA/2022/106

DOAYCC/NA/POA/2021/033

Fecha de emisión:

11/03/2022

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

	E STEP C.	- 05 Unitios &
RECIBIÓ	S LARENISO E	AUTIORIZÓ
	DI	Eccia
	DIRECCION DE L'AL BURGOSICO	YUNTAMIRANDAMIRANDALO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

FLABORÓ, - MAC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MI

				¥
	40			